DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl

PARRAL, 16 May 2017

DECRETO EXENTO Nº 3.114 /.

VISTOS:

1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.

3) Decreto Afecto Nº 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.

4) Decreto Exento Nº 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".

5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, por traslado de paciente (Sra. Sonia Bascuñan) desde Hospital Clínico de la Universidad Católica a la ciudad de Parral (salida a las 12:00 horas y regreso según registro de bitácora de ambulancia Patente JC-GB-51, a la ciudad de Santiago, el día 16 de Mayo del año en curso:

JOSE PATRICIO VALLEJOS RIVERA
Conductor (Planta)

JUAN ORTEGA FUENTES
Paramédico (Contrata)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

3.- PAGUESE, a los funcionarios antes mencionados viáticos sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta" ítem 02 "Personal a Contrata", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2017.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. De Salud

JAO/pea.
DISTRIBUCIÓN:
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Archivo Finanzas (Fotoc.)
3.- Archivo Horas extras
4.- Carpeta Personal (Fotoc.)
5.- Archivo